



APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO  
PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS DEL  
DEPARTAMENTO DE MÚSICA DE LA FACULTAD  
DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA

000378

CONTRALORIA INTERNA 23 ENE. 2017  <b>RECEPCION</b>		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.	_____	

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO, 000321 24.01.2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/86 y en el Decreto Supremo N° 378/2013, ambos del Ministerio de Educación; en las Resolución 320/93 de esta Corporación; en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer los siguientes cargos académicos en calidad de contrata, para el Departamento que se indica.

2° Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas.

3° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para cada cargo, los postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834, sobre Estatuto Administrativo.

Departamento de Música:

1) Cargo N° 1: Un cargo Media Jornada para desempeñarse en las carreras de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música, y Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales.

▪ Descripción del cargo:

- Participación en docencia de pregrado en la línea curricular de Lenguaje Musical, en las asignaturas de armonía, composición, orquestación y análisis en las carreras del Departamento de Música.
- Participación en Dirección de Memorias. Seminarios de Título

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

23 ENE. 2017

LEGALIDAD GARANTIZADA  
CONTRALOR INTERNO

- Participación en Docencia de Postítulo y Postgrado.
- Participación en Proyectos Concursables de Extensión y Vinculación con el Medio e investigación o Acreditación.

▪ **Requisitos de postulación:**

- Grado de Licenciado en Música o Título de compositor
- Grado de Magister en Artes mención composición
- Experiencia de a lo menos 10 años en Educación Superior
- Otras especializaciones musicales como, composición, arreglos, tecnología musical, creación musical para teatro o películas
- Publicación como libros, obras, discos, videos en Chile o en el extranjero.
- Experiencia profesional como compositor de música clásica-romántica y contemporánea para solistas o en conjuntos.
- Manejo de técnicas de orquestación
- Participación como investigador responsable o en otra calidad en la ejecución de proyectos de fondos concursables.
- Gestión Académica en proyectos de extensión de relevancia.

**PAUTA CON CRITERIOS GENERALES UMCE**

Requisitos	%				Puntaje Ponderado Logrado
Grado académico	30%	Doctorado	Magister	Licenciado	
		30	20	10	
Productividad académica en investigación (Investigador/a responsable co-investigadora)	15%	Financiamiento Conicyt MINEDUC UNESCO	Financiamiento Dirección de Investigación Universidad	Otro financiamiento: no concursable	
		30	20	10	
Productividad en publicaciones	15%	Publicaciones ISI	Publicaciones Scielo	Publicaciones en otro índice no indexada pero con comité editorial	
		30	20	10	
Experiencia Docente en el Sistema Escolar	15%	11 o más años	Entre 6 a 10 años	Hasta 5 años	
		30	20	10	
Experiencia Docente en Educación Superior	15%	11 o más años	Entre 6 a 10 años	Hasta 5 años	
		30	20	10	
Antigüedad de título	10%	Hasta 15 años	Entre 16 y 25 años	26 años o más	
		30	20	10	
<b>Total</b>	<b>100%</b>				

**PAUTA CON CRITERIOS ESPECIFICOS**

ITEM	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIOS		PUNTAJE OBTENIDO
<b>I.FORMACIÓN Y EXPERIENCIA</b>	<b>(105 Ptos)</b>			
Experiencia Profesional en la especialidad (interprete, compositor)	20	Un punto por cada año de servicio acreditado.		
Experiencia docente de pregrado en la Especialidad en Universidades	20	Un punto por cada año de experiencia con tope 10.		
Experiencia docente de postgrado en la Especialidad o equivalente	5	Un punto por año, máximo 5 años.		
Estudios de po-títulos o postgrado en el área que postula	15	PhD		
	10	Magister		
	5	Diploma o programa de especialización aprobado: Mínimo 600 horas académicas		
Estudios o conocimientos de tecnologías y/o software musical	15			
Experiencia en gestión académica (creación y diseño de programas de pregrado)	15			
Experiencia docente UMCE	20	Un punto por año, máximo 5 años		
<b>II.INVESTIGACIÓN</b>	<b>(25 Ptos)</b>			
Dirección de Memorias o seminarios de pregrado	5	Un punto por cada una	Máximo 5	
Investigaciones, creaciones, grabaciones (realizadas)	10	Co- investigador, Una= 1 Co- investigador, Dos = 2 Co- investigador tres = 3	Investigador Principal, Una =3 Investigador Principal, dos = 4 Investigador Principal, tres = 5	
Publicaciones en Especialidad (como autor o coautor en revistas con Comité Editorial en los últimos 15 años)	5	Artículos en revistas: 2 Capítulos en libros: 2 Libros: uno =10		
Participación en proyectos concursables en la Especialidad, Internos o Externos	5	Internos: 2	Externos:5	
<b>III.VINCULACIÓN CON EL MEDIO</b>	<b>(30 Ptos)</b>			

Extensión académica o Vinculación con el Medio	20	Conferencia, Ponencias, Presentaciones, exposiciones, mesa redonda, creaciones. (Un punto por cada actividad acreditada a nivel nacional y dos puntos por actividades a nivel internacional; máximo 5 actividades)	
Participación en Proyectos de fondos concursables asociados al área concursada	10	2 puntos por cada documento acreditado, máximo 5	
<b>TOTAL + I + II + III</b>	<b>160</b>		

- De ser necesario, para resolver situaciones de igualdad en la evaluación de antecedentes, Se convocará a quienes registren los mejores puntajes a una entrevista personal.

### POSTULACIONES

Los interesados deberán entregar sus antecedentes personalmente en la Secretaría de la Facultad de Artes y Educación Física, empleando el Formulario UMCE de currículum Vitae, disponible en la dirección <http://www.umce.cl> acompañado de todos los documentos que respaldan lo declarado e indicando el cargo al que postula. La fecha de recepción de antecedentes será desde el 6 de marzo de 2017 y hasta el 15 de marzo de 2017.

Los postulantes seleccionados con los tres más altos puntajes entre la pauta institucional y la Pauta con criterios generales UMCE, conformarán una terna. Los postulantes seleccionados deberán entregar posteriormente, documentos originales o fotocopias legalizadas de los certificados correspondientes. Asimismo, los títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberán estar validados por la Universidad de Chile.

Este llamado a concurso se difundirá internamente en la Universidad y externamente, mediante la publicación de un aviso, en un diario de alcance nacional, el día 5 de marzo de 2017.

Los postulantes que ganen el concurso deberán someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda luego de lo cual se le informará la fecha en que deba asumir funciones.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto de uno o más cargos si, a su juicio, los postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo.

Los criterios generales de evaluación serán los establecidos en la pauta general de la UMCE y en la pauta específica elaborada por la unidad académica.

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes del Concurso, se constituirá la Comisión encargada de revisar los antecedentes para identificar los postulantes que reúnan los criterios generales y específicos, los cuales deberán proceder a entregar impresa la documentación que respalde lo declarado en el currículum institucional UMCE. Dicha Comisión, estará formada por el Decano de la Facultad

respectiva, quien la presidirá; por el Director de la Unidad Académica y dos Profesores Titulares o Asociados afines al área de la especialidad a la cual corresponde el cargo concursado.

El Decano respectivo, en su calidad de presidente de la Comisión, elevará al Rector un informe con la terna propuesta, en que se consignará, en orden de puntaje, el nombre de aquellos postulantes que hayan obtenido las tres más altas mayorías.

El Rector, conocida esa terna, podrá aprobar o rechazar a los candidatos seleccionados, pudiendo nombrar a cualquiera de los integrantes de la nómina, lo que será notificado al elegido por teléfono y por escrito por el Decano correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
Prof. LUIS R. AGUILAR BALDOMAR  
SECRETARIO GENERAL



PROF. JAIME ESPINOSA ARAYA  
RECTOR